

**SOLICITUD FORMAL DE  
HABILITACIÓN ACTIVIDAD**

**CENTRO ESPECIALIZADO DE  
PILATES**

Sunchales, 11/05/2020

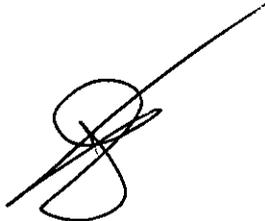
Señor Concejal Oscar Trinchieri:

Por medio de la presente solicitamos al cuerpo que se analice la posibilidad de generar la habilitación comercial para la actividad de Pilates en la ciudad de Sunchales.

A tal efecto, consideramos que la actividad no implica mayores riesgos de los ya conocidos y asumidos por el resto de las actividades comerciales ya habilitadas hasta el momento, donde existe en algunos casos hasta un mayor nivel de contacto o cercanía entre las personas.

Para ello hemos desarrollado un modelo de protocolo donde se garantiza una serie de medidas con el fin de preservar las condiciones de sanidad adecuadas.

Desde ya Muchas Gracias.



Novello, María Julia

DNI 33.187.667



Bonafede, Cristián

DNI 23.699.266



Patterer, Greta

DNI 25.468.566

## **PROTOCOLO DE ORDEN Y LIMPIEZA**

### **CENTRO ESPECIALIZADO DE PILATES**

Como sabemos la actividad física es muy amplia y dentro de ella se practican varias disciplinas. Podemos diferenciar dos grandes grupos:

1) Actividad física de alto rendimiento o exigencia física, que principalmente se desarrolla en gimnasios y clubes y;

2) Actividad física enfocada al bienestar físico y mental de las personas. En este grupo, se pueden encontrar actividades de relajación, estiramiento, yoga, Pilates, etc.

Lo primero que se puede mencionar que son dos conceptos totalmente diferentes, no sólo por el nivel de esfuerzo físico que implica cada una de ellas, sino también en la metodología aplicada y en el lugar donde se desarrollan estas actividades.

Por lo tanto, creemos que por lo mencionado hasta aquí y por muchas otras razones más, que las actividades mencionadas en el segundo grupo merecen un tratamiento diferente al resto de las actividades físicas

A continuación exponemos las medidas que se pueden adoptar con el fin de comenzar con nuestras actividades de un modo responsable y seguro.

#### **USO DE BARBIJO OBLIGATORIO:**

- El personal deberá utilizarlo en todo momento, incluso en el trayecto in itinere.

#### **ORDEN Y LIMPIEZA:**

Al ingreso a la recepción del lugar todas las personas deberán:

- a) Desinfectar el calzado en trapos embebidos en solución de agua y cloro al 2 %, que estarán dispuestos al ingreso del lugar. Dichos trapos deberán mantenerse limpios en todo momento.
- b) En el caso de necesitar quitarse ropa de abrigo (camperas, buzos, bufandas, etc.) se deberá hacer en el ingreso en percheros dispuesto para tal efecto para evitar el contacto con otras superficies.
- c) Deberán higienizarse con alcohol en gel o alcohol al 70 % dispuesto al ingreso. Se podrá reemplazar también con el lavado de manos con agua y jabón. Esta tarea será obligatoria que se practique durante y al retirarse del recinto. Por otro, lado todas las dependencias sanitarias contarán con los elementos necesarios: jabón y toallas desechables.

Al ingreso a la sala de Pilates las personas deberán quitarse el calzado y depositarlo en un sector especialmente indicado para evitar el contacto con los elementos.

No se permitirá el uso de toallas u otros elementos que no sean desechables y de uso personal.

Al terminar cada turno se deberá desinfectar los pisos de todos los espacios con solución de agua y cloro al 2 %. Asimismo, se desinfectará con la misma solución, aquellos equipos o elementos que hayan sido manipulados por los empleados de dicho turno y sean nuevamente manipulados por el turno siguiente.

Estará prohibido el consumo de mate. Las infusiones o agua se consumirán en tasas o vasos debidamente higienizados e individuales para cada empleado.

En lo posible se evitará el consumo de alimentos en el horario de trabajo. En caso de ser imposible, se permitirán colaciones envasadas y si son frutas, debidamente lavadas.

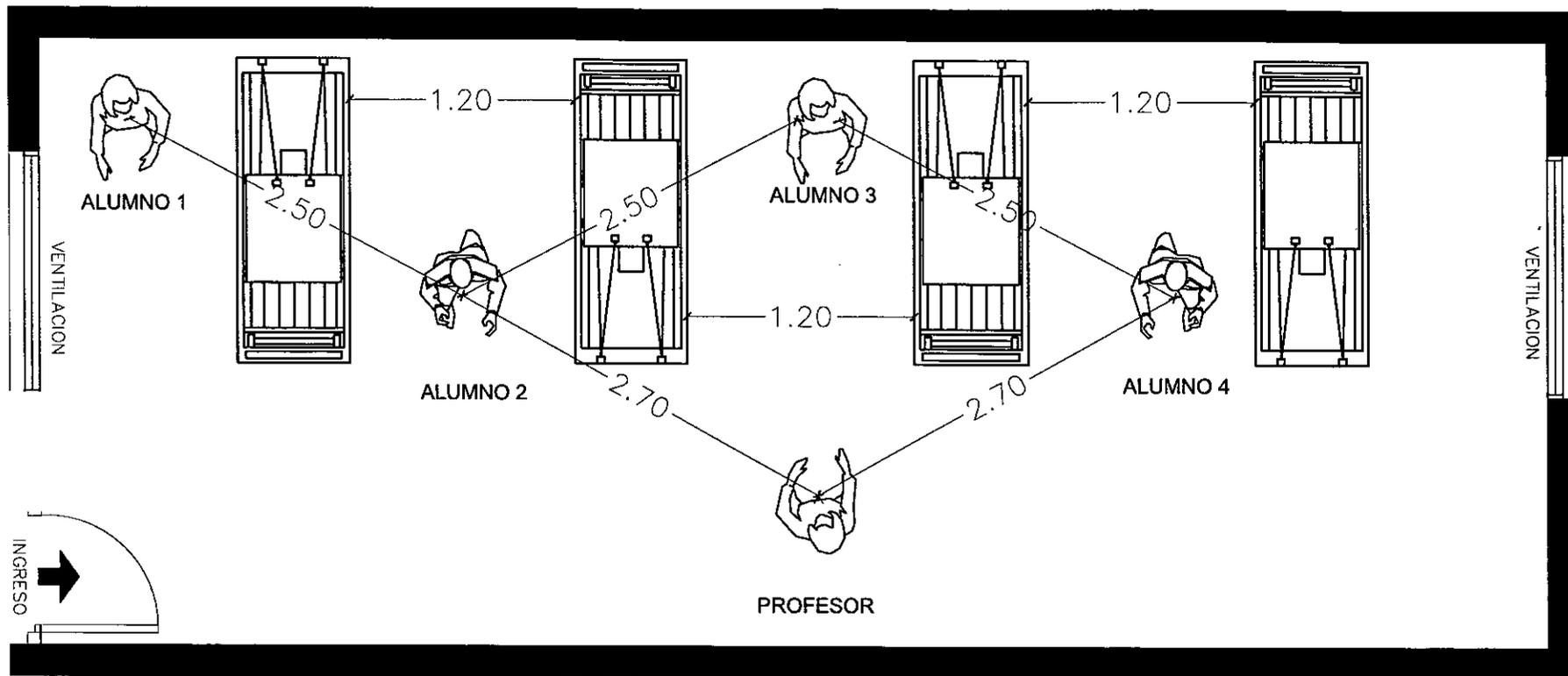
Por último, se realizará una correcta distribución de las personas que asisten con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas aquí adoptadas, principalmente respetando la distancia mínima de 1.50 (un metro y medio) metro a 2 (dos) metros entre las personas.

#### SOLUCIONES DESINFECTANTES:

- ALCOHOL AL 70 %: 7 PARTES DE ALCOHOL (96°) Y 3 PARTES DE AGUA-
- ALCOHOL EN GEL
- SOLUCIÓN DE AGUA Y CLORO: 1 LITRO DE AGUA Y 3 O 4 CUCHARADAS SOPERAS DE CLORO.

#### OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

- 1) Entregar los EPP que sean necesarios para el desarrollo de la actividad laboral, como así también los barbijos. Dichas entregas se registrarán en la planilla correspondiente según Decreto 351/79 Y 1338/96 y de la SRT N° 299/11.
- 2) Brindar una capacitación respecto a las medidas de Seguridad e Higiene, registrando en planilla las personas que la realizaron según Decreto 351/79 Y 1338/96.
- 3) Arbitrar todas las medidas necesarias para preservar la salud de sus trabajadores.



# SALA ESTANDAR